



### CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M<sup>2</sup> DE HASTA 2.000 U.F.

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY N° 21.141 - D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
ZAPALLAR

REGIÓN: De Valparaíso

N° DE CERTIFICADO
6.523/2022.-
Fecha de Aprobación
15-09-2022
ROL SII
194 - 21

URBANO       RURAL

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 242/2022 de fecha 29-abr-2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 683142 de fecha 25-jul-2022 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 70.876 , según GIM N°: 683141 , de fecha: 25-jul-2022 )	
Otro (especificar)	

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

#### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 110 m<sup>2</sup> ubicada en CALLE MANUEL RODRIGUEZ N° 35 Lote N° A-1 manzana --- localidad o loteo CATAPILCO sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

#### 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ISABEL DEL CARMEN CARCAMO BRIONES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

#### 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CAMILO ANDRES ARIZTIA GARCIA DE LA HUERTA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

*M. Friedrichs*  
MAGDALENA FRIEDRICHS LAGOS  
Arquitecto revisor



*Scarlett Salinas*  
SCARLETT SALINAS ALVARADO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)